

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**369.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 34, de fecha 08 de febrero de 2010, página 11444, se publica Addenda del año 2009 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de los distintos programas propuestos en el ámbito del Plan Avanza.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda del año 2009 al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de programas en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita Adenda de 17 de septiembre de 2009, al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Melilla para el desarrollo de los distintos programas propuestos, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 2010.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ADENDA DEL AÑO 2009 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DE-

SARROLLO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

**R E U N I D O S**

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, el Sr. D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por el Decreto de Presidencia número 33, de fecha 16 de julio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla, en la representación que ostenta y especialmente facultado para este acto en virtud del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2009.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

**M A N I F I E S T A N**

I. Que el Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II. El Plan Avanza 2005-2010, que en esta segunda mitad de existencia recibe el nombre de